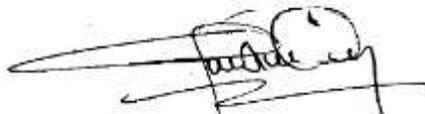


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 26 de abril de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la Inspección de Policía allegó constancia del cumplimiento de la orden emitida en auto del 19 de febrero de 2021. Sírvese proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001201200096-00
PROCESO : EJECUTIVO –MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO HERNÁNDEZ MONCADA
DEMANDADO: JAIRO EDUARDO CORTES HERNÁNDEZ

Incorpórese a los autos para los efectos legales, la constancia de entrega de inmueble secuestrado por parte de la Inspección de Policía de Sesquilé al nuevo secuestre designado, conforme se dispuso en auto del 19 de febrero de 2021.

Ahora bien, toda vez que se cumplió con la entrega simbólica de la cuota parte del inmueble secuestrado al nuevo secuestre y atendiendo lo petitionado a folio 185, se fijan honorarios provisionales al auxiliar de la justicia en la suma de \$200.000, a cargo de la parte ejecutante, los honorarios definitivos se señalarán al finalizar su labor y se insta a mantener informado al juzgado sobre la rentabilidad que produzca el predio bajo su administración. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dcc5b358a736183218760afa9d5d31f784f3ff1e237639bfefa1f0585930096e
Documento generado en 20/05/2021 04:50:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>